

LA COMISION DE INTRADA FISCAL  
DIRECCION GENERAL  
DEL INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO (IAM)

#### Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2023

Gobierno	
Presupuesto (Capítulo 100)	
Compras y suministros (Capítulo 200)	
Salarios y honorarios (Capítulo 300)	
Arrendamientos y otros alquileres (Capítulo 400)	
Impuestos, multas y sanciones (Capítulo 500)	
Recursos Presupuestales	\$1,100,000.00
Cuentas	
Compras por Ventas (Ingresos y producción de servicios)	\$1,100,000.00
Saldo de Ejercicios	\$1,100,000.00

**L.A. CASTOR ESTRADA ROBLES**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DEL INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO**  
**PRESENTE:**

En cumplimiento a lo estipulado en la cláusula sexta y octava inciso VIII del Contrato de de Prestación de Servicios Profesionales, para la realización de la auditoría externa en relación al Dictamen de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal 2023 del Instituto del Artesano Michoacano (IAM), formalizado con fecha 15 de julio de 2024 y, en congruencia con los antecedentes del oficio DAG/01182/2024, del 5 de julio de 2024, mediante el cual se designó a su servidor para la realización de los mencionados trabajos, así como, el Estudio y Evaluación del Control Interno; por este medio hago de su conocimiento el Informe Final de Auditoría, correspondiente a las operaciones efectuadas durante 2023.

**OBJETIVO**

Verificar que las operaciones realizadas por el Instituto del Artesano Michoacano (IAM) se hayan realizado de manera eficaz y transparente, mediante la revisión a los aspectos administrativos, operacionales y financieros, así como, respecto a la observancia a las disposiciones que norman el ejercicio del gasto público estatal, y evaluación del sistema de control interno implementado por el Instituto del Artesano Michoacano (IAM), verificando que éste cubra satisfactoriamente con sus objetivos.

**ALCANCE**

La auditoría comprende el análisis de las operaciones realizadas por el Instituto del Artesano Michoacano (IAM), durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, abarcando los siguientes aspectos:

- Recursos Financieros, los ingresos del Instituto del Artesano Michoacano (IAM) se conforman siguiente manera.

Concepto	Importe	%
Servicios personales (Capítulo 1000)	\$35'883,143.66	53.45%
Materiales y suministros (Capítulo 2000)	\$3'270,000.00	4.87%
Servicios generales (Capítulo 3000)	\$8'929,009.65	13.30%
Subsidios y otras ayudas (Capítulo 4000)	\$16'578,721.28	24.69%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles (Capítulo 5000)	\$2'475,000.00	3.69%
<b>Total de Recursos Presupuestales</b>	<b>\$67'135,874.59</b>	<b>100.00%</b>

Concepto	Importe	%
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	\$3'184,226.37	100.00%
<b>Total de Recursos</b>	<b>\$3'184,226.37</b>	<b>100.00%</b>

Concepto	Importe	%
Intereses ganados de títulos, valores y demás instrumentos financieros	\$83,004.21	4.22%
Otros ingresos financieros	\$852.83	0.04%
Otros ingresos y beneficios varios	\$1'885,396.03	95.74%
<b>Total de Otros Ingresos</b>	<b>\$1'969,253.07</b>	<b>100.00%</b>

<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>\$72'289,354.03</b>
-------------------------	------------------------

Estado Analítico de Ingresos "Cuentas Presupuestales"						
Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliación y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Transferencias, asignaciones, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones	\$63'241,634.00	\$3'894,240.59	\$67'135,874.59	\$67'135,874.59	\$67'135,874.59	\$3'894,240.59
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros	\$4'235,000.00	\$834,622.40	\$5'069,622.40	\$5'069,622.40	\$5'069,622.40	\$834,622.40
<b>Total</b>	<b>\$67'476,634.00</b>	<b>\$4'728,862.99</b>	<b>\$72'205,496.99</b>	<b>\$72'205,496.99</b>	<b>\$72'205,496.99</b>	<b>\$4'728,862.99</b>

El rubro de ingresos en sus diversos orígenes, se reviso respecto de su correcta presentación en los estados financieros, soporte documental y en el caso de ingresos propios, estos se hayan cobrados bajo los tabuladores autorizados.

- Recursos Financieros, ejercicio del gasto:

Concepto	Importe	%
Servicios personales	\$48'061,937.27	70.94%
Materiales y suministros	\$5'862,733.07	8.65%
Servicios generales	\$9'976,947.65	14.72%
Ayudas sociales	\$3'820,771.78	5.64%
Provisión de pasivos a corto plazo	\$31,250.00	0.05%
<b>Total de Gastos</b>	<b>\$67'753,639.77</b>	<b>100.00%</b>

Integración del Rubro de Servicios Personales

Concepto	Importe	%
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$17'510,149.87	36.43%
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$993,078.60	2.07%
Remuneraciones adicionales y especiales	\$10'637,524.18	22.13%
Seguridad social	\$7'219,077.78	15.02%
Otras prestaciones sociales y económicas	\$11'702,106.84	24.35%
<b>Total de Gastos</b>	<b>\$48'061,937.27</b>	<b>100.00%</b>

**RESULTADO GENERADO EN EL EJERCICIO 2023**

Concepto	Importe	%
Ingresos y Otros Beneficios	\$72'289,354.03	100.00%
( - ) Gastos y Otras Erogaciones	\$67'753,639.77	93.73%
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro)</b>	<b>\$4'535,714.26</b>	<b>6.27%</b>

Durante el ejercicio fiscal de 2023, el Instituto del Artesano Michoacano, refleja en su Estado de Posición Financiera, un incremento en la Hacienda Pública en cantidad de \$4'535,714.26, como consecuencia de haber efectuado gastos en cantidad inferior a los ingresos y otros beneficios obtenidos en el ejercicio.

**METODOLOGÍA**

La auditoría se efectuó de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requieren que la revisión sea planeada y la importancia de obtener evidencia relevante, competente y suficiente para alcanzar los objetivos, incluyendo los atributos relativos al "Informe de Auditoría". Los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- Estudio y Evaluación del Control Interno.

El Estudio y Evaluación del Control Interno se realizó a través del método descriptivo o de memorándum y el método de cuestionarios, a los principales funcionarios de la entidad, así como mediante el análisis y estudio de los Manuales de Organización, de Procedimientos y Reglamentos vigentes.

El estudio del control interno constituye un elemento fundamental al diseñar la estrategia de auditoría respecto del alcance y naturaleza de las pruebas a realizar.

El informe correspondiente al Estudio y Evaluación del Control Interno, fue presentado a esta Contraloría con anterioridad.

### INFORME FINAL DE AUDITORIA

El Instituto del Artesano Michoacano, surge mediante el Decreto Legislativo número 492 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 21 de mayo de 2015, a través de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Michoacán, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El Instituto del Artesano Michoacano, tiene por objeto fomentar, preservar, proteger y promover el desarrollo de la actividad artesanal, y mejorar el nivel de vida de los artesanos michoacanos.

De acuerdo a la evaluación realizada mediante pruebas selectivas, con la metodología y alcances señalados, se concluye lo siguiente:

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El presente rubro representa los recursos económicos propiedad del organismo, necesarios para su operación

Concepto	Importe
Fondo de Caja	\$1,000.00
Bancos / Tesorería	\$7'624,919.20
<b>Total</b>	<b>\$7'625,919.20</b>

Conforme a los procedimientos de auditoría aplicados, se revisó la razonabilidad, existencia y presentación de esta partida en los estados financieros del organismo, sin detectar desviaciones importantes.

#### DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Este rubro representa los Derechos que el Instituto del Artesano Michoacano tiene pendientes de recuperar por bienes y servicios otorgados, los cuales se clasifican en atención a la naturaleza de la cuenta por cobrar.

Con base al análisis e integración realizado de los saldos de las cuentas por cobrar, no ha sido posible verificar la razonabilidad y veracidad de la totalidad de las cifras reflejadas en los estados financieros de este rubro, toda vez que un amplio porcentaje de los saldos, corresponden a movimientos generados con anterioridad al ejercicio 2023, no existiendo elementos suficientes para que el presente órgano de

dirección del Instituto del Artesano Michoacano, este en posibilidades de integrar y validar la información presentada en los Estados Financieros del Organismo.

Concepto	Importe al 31 de diciembre de 2023	%	Saldos Anterior a 2023	Saldo Generado en 2023
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$2'732,488.26	7.80%	\$2'690,178.99	\$42,309.27
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$353,985.73	1.01%	\$344,420.04	\$9,565.69
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$1'756,697.62	5.02%	\$344,206.42	\$1'412,491.20
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$26'243,660.10	74.96%	\$25'110,836.29	\$1'132,823.81
Prestamos otorgados a Corto Plazo	\$1'629,911.12	4.66%	\$1'159,671.72	\$470,239.40
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$2'294,398.13	6.55%	\$2'109,905.42	\$184,492.71
<b>Total</b>	<b>\$35'011,140.96</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$31'759,218.88</b>	<b>\$3'251,922.08</b>
<b>%</b>	<b>100.00%</b>		<b>90.71%</b>	<b>9.29%</b>

Como se puede apreciar del 100% del valor nominal de lo que indican los registros contables al cierre del ejercicio de 2023, solo un 9.29% se genera en el ejercicio 2023, mientras que el 90.71% restante corresponde a importes que se reflejan en los estados financieros, sin que la actual administración tenga elementos documentales que permitan verificar la veracidad de las cifras reflejadas. De las cuentas por cobrar sobresale la cuenta denominada Deudores Diversos Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo, con un saldo por recuperar anterior al ejercicio de 2023 por la cantidad de \$25'110,836.29, que abarca derechos de cobro generados desde el ejercicio 2013 al ejercicio 2021, importe que representa un 71.72% del total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, sin que existan elementos concretos que acrediten la posibilidad real cobro.

#### **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Este rubro representa los Obligaciones que el Instituto del Artesano Michoacano tiene pendientes de cubrir por bienes, servicios u obligaciones adquiridas.

Con base al análisis e integración realizado de los saldos de las cuentas por pagar, no ha sido posible verificar la razonabilidad y veracidad de la totalidad de las cifras reflejadas en los estados financieros de este rubro, toda vez que un amplio porcentaje del saldo, corresponde a movimientos generados con

anterioridad al ejercicio 2023, no existiendo elementos que nos permitan integrar y validar la información presentada en los Estados Financieros del Organismo.

Concepto	Importe al 31 de diciembre de 2023	%	Saldos Anterior a 2023	Saldo Generado en 2023
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$1'509,400.13	17.76%	\$1'422,720.13	\$86,680.00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$443,872.00	5.22%	\$0.00	\$443,872.00
Acreedores Diversos	\$6'536,848.17	76.91%	\$2'855,603.91	\$3'681,244.26
Merma de Mercancía	\$9,664.00	0.11%	\$3,544.00	\$6,120.00
<b>Total</b>	<b>\$8'499,784.30</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$4'281,868.04</b>	<b>\$4'217,916.26</b>
<b>%</b>	<b>100.00%</b>		<b>50.38%</b>	<b>49.62%</b>

Como se puede apreciar del 100% del valor nominal de lo que indican los registros contables al cierre del ejercicio de 2023, el 50.38% se genera durante el ejercicio de 2023, mientras que el 49.62% restante corresponde a importes que se reflejan en los estados financieros, sin que la actual administración tenga elementos documentales que permitan verificar la veracidad de las cifras reflejadas.

## RECURSOS HUMANOS

### Entero del ISR Retenido a Empleados

De la revisión del entero de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta a empleados respecto del ejercicio fiscal de 2023, se observa que el organismo realizó el entero de las mencionadas Retenciones de ISR, de manera satisfactoria en términos generales en los plazos previstos en las Leyes Fiscales aplicables. Sin embargo, de conformidad con los registros contables existen Retenciones de Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios de ejercicios anteriores pendientes de pagar por la cantidad de \$12'018,162.56, más los accesorios correspondientes, situación que representa una contingencia de carácter fiscal de sanciones por parte de la autoridad fiscal; saldo que es indispensable su integración mensual atendiendo al ejercicio que corresponden.

### Cruce de Sueldos y Salarios de la Plataforma del SAT contra Registros Contables

Dentro del procedimiento de cruce de los Registros Contables contra la plataforma del Sistema de Administración Tributaria (SAT) que indica el total de Recibos Electrónicos emitidos por el pago de Sueldos, Salarios y Prestaciones al Personal existe discrepancia por la cantidad de \$933,204.29 registrado de más en relación a lo emitido conforme a la Plataforma del Sistema de Administración Tributaria, diferencia que no fue aclarada por el área correspondiente.

## **RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTUADO A TERCEROS**

De la revisión del entero de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuado a terceros respecto del ejercicio fiscal de 2023, la entidad no proporciono los elementos documentales que acrediten el pago correspondiente de las mencionadas retenciones efectuadas en el ejercicio, importe que asciende a \$11,783.69. Así mismo, existe un saldo anterior al ejercicio auditado por la cantidad de \$1,661.63, respecto de los cuales la entidad no proporciono la información documental que permita integrar los periodos mensuales a que corresponden, situación que representa una contingencia de carácter fiscal de sanciones por parte de la autoridad fiscal.

## **RECURSOS FINANCIEROS**

La revisión de erogaciones efectuadas en el ejercicio fiscal de 2023 por el Instituto del Artesano Michoacano, del Presupuesto Estatal y de Ingresos Propios, se realizo mediante muestro estadístico, sobre las cuales se revisaron una serie de atributos que nos permitieron verificar entre otros, el soporte documental de la erogación, su adecuado registro contable, su autorización, la forma de pago y en los casos procedentes los procesos de licitación, no detectando dentro de las pruebas realizadas desviaciones de importancia relativa.

## **RECURSOS MATERIALES**

### **Adquisiciones**

Respecto de las adquisiciones realizadas en el ejercicio fiscal de 2023, se realizaron pruebas selectivas para comprobar su adecuado soporte documental, registro contable, autorización y proceso de licitación en los casos aplicables, no observando en la muestra realizada desviaciones de importancia relativa.

### **Erogaciones por Servicios Generales**

Conforme a la documentación proporcionada por el Instituto del Artesano Michoacano, así como, por las pruebas realizadas en el proceso de auditoría, se concluye que las erogaciones realizadas por el organismo y registradas dentro del rubro de Servicios Generales, se realizaron conforme a los lineamientos internos del Instituto, considerando que el control interno implementado, resulta adecuado para la autorización, adquisición y registro de las erogaciones de este rubro.

### **Control de Activo Fijo – Depreciación de Activos**

El proceso de revisión del inventario de activo fijo y los correspondientes procedimientos de auditoría aplicables, a la fecha del presente informe no fue posible de llevarlos a cabo de manera satisfactoria, toda vez que el Instituto del Artesano Michoacano no cuenta con un reporte de inventario físico actualizado de activos no circulantes, no siendo posible su conciliación con registros contables, ni la




aplicación de los procedimientos de auditoria relativos a la verificación física, alta, registro de bienes, bajas y resguardos de activos.

En relación a la correcta determinación de la Depreciación de Activos, tampoco fue posible realizar los procedimientos de auditoría aplicables, toda vez que el Instituto del Artesano Michoacano, no cuenta con los elementos necesarios para la determinación de las depreciaciones, no realizando el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio 2023.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Morelia, Mich., 7 de octubre de 2024**

**ATENTAMENTE**



**C.P.C. MANUEL ORTIZ AGUILAR**  
Registro Agaff núm. 18544